

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencia al capitán D. L. Rodríguez.—Destino al ídem D. A. Botella.—Concede liseucia al ídem D. R. Gómez.—Cambio de destino de varios capitanes.—Concede licencia á un sargento.—Resuelve que el reemplazo de las lámparas incandescentes de los buques corresponde á los fondos económicos.—Manifiesta haber dispuesto se incoe expediente para subastar las obras complementarias del polvorin de Mahón.—Dispone se forme liquidación de ejercicio cerrado para pago de material.—Concede crédito para pago de material de artillería.—Dispone celebración de un concurso para la venta del «Vicente Y. Pinzón».

tes de los buques corresponde á los fondos económicos.—Manifiesta haber dispuesto se incoe expediente para subastar las obras complementarias del polvorin de Mahón.—Dispone se forme liquidación de ejercicio cerrado para pago de material.—Concede crédito para pago de material de artillería.—Dispone celebración de un concurso para la venta del «Vicente Y. Pinzón».

Anuncios de subastas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, cese en el mando de la tercera compañía del primer batallón del tercer regimiento y quede en situación de excedencia forzosa con residencia en Barcelona, por cuya habilitación percibirá sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar ayudante de guardias del arsenal de Cartagena, al capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Agustín Botella

Arenas, el cual cesará en la situación de excedencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 1.º del actual elevó V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Rafael Gómez Ferrer, en solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Alhama de Murcia, Madrid y Barcelona; visto el informe médico que une á su instancia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que este capitán cese en su actual destino y quede en situación de excedencia forzosa al terminar el uso de esta licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la siguiente relación de cambio de destinos de capitanes de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina, que dá principio con don José González Martínez y termina en D. José Méndez Herrera.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Relación que se cita.

PERTENECEN		NOMBRES	SE LES DESTINA	
			Regimiento.	Compañía.
Ayudantes de guardia del arsenal de la Carraca		D. José González Martínez.....	Excedentes forzosos en el apostadero de Cádiz.	
		» Ramón Vélez Torres.....		
		» Antonio Foneubierta Cano.....		
		» Francisco Morales Gallo.....		
Excedentes forzosos.		» Francisco Trabadela García.....	Ayudantes de guardia del arsenal de la Carraca.	
		» José Méndez Herrera.....		

Madrid 9 de abril de 1913.—El General Jefe del E. M. central, *Francisco Chacón.*

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por los facultativos de visita de este Ministerio y de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia por enfermo para Arcos de la Frontera (Cádiz) al sargento de Infantería de Marina, agregado á la compañía de ordenanzas, Antonio Gil Muñoz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de abril de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Fondos económicos

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la comunicación número 466, de 18 de marzo último, con la que el Comandante general de la escuadra de instrucción, eleva consulta referente á si corresponde al fondo económico del crucero *Cataluña* ó á la Hacienda, el reemplazo de las bombillas de las luces de situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido á bien resolver, como medida de generalidad, que todas las lámparas incandescentes que puedan necesitar los buques, sin excepción alguna, incluso las de señales y luces de situación, corresponde ser reemplazadas por los fondos económicos, como comprendidas en el artículo 7.º letra O, del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: En vista de la apremiante necesidad de realizar las obras reglamentarias indispensables para trasladar los explosivos de la estación torpedista de Mahón al nuevo polvorín cons-

truido en la cala de San Esteban de aquel puerto, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer por real orden telegráfica de 29 de marzo último, que por el apostadero de Cartagena se incoe con toda urgencia el expediente para subastar dichas obras, cuyo importe de *cuatro mil doscientas una pesetas ochenta y cuatro céntimos*, (4.201 pesetas 84 céntimos) afecta al concepto «Vías y almacenes», capítulo 16, artículo único, del vigente presupuesto, para lo cual se concede el crédito correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General gerente del arsenal de Cartagena.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Intendencia general de este Ministerio se formule liquidación de ejercicios cerrados, importante *catorce mil ochenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos* (14.084'98 ptas.), en vista de la factura y certificado presentado por la «Sociedad Española de Explosivos», por el suministro á la Marina de 763 kilogramos de pólvora sin humo, tipo especial, para cañón Vickers de 76 milímetros, con destino al cañonero *Bonifaz*, mandada adquirir por real orden de 23 de noviembre último (D. O. núm. 265, pág. 1.795), cuyo material fué reconocido por la Inspección de la Marina y remitido al apostadero de Cádiz, cuando ya estaba cerrado el ejercicio del presupuesto del año próximo pasado.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la sociedad «Unión Española de Explosivos».

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder con cargo al crédito concedido por la ley de 11 de julio del año de 1912, la suma de *nueve mil seiscientos noventa y una pesetas con cincuenta céntimos* (9.691'50 ptas.) para satisfacer á la sociedad Española de Explosivos el suministro á la Marina de 525 kilogramos de pólvora, tipo especial,

para cañón de 76 mm., Vickers, con destino al cañonero *Lauria*, mandados adquirir por real orden de 23 de noviembre del año último (D. O. número 265), cuyo material fué reconocido por la Inspección del Gobierno en la fábrica y remitido al apostadero de Cádiz.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la sociedad «Unión Española de Explosivos».

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial del Comandante general del apostadero de Cartagena número 357, de 17 del pasado, trasladando informe del General Jefe de aquel arsenal en los que se demuestra la imposibilidad de utilizar el casco del cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*, conforme se interesaba en la real orden de 17 de febrero último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la celebración de un concurso de proposiciones libres para la venta del buque citado, reservándose el Gobierno la facultad de aceptar ó nó las ofertas que se hagan.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En virtud de acuerdo de esta Junta de gobierno, número 4, de 1.º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras necesarias en el edificio del panteón de marinos ilustres y panteones para los Excmos. señores generales de la Armada, D. Juan Villavicencio, D. Luis Hernández Pinzón, D. Diego Butrón y Cottes, D. Cecilio Pujazón, y capitán de navío D. Joaquín Bustamante, bajo el precio tipo de *veinticuatro mil novecientos veintisiete pesetas con treinta y cinco céntimos* (24.927,35).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento á las catorce horas del día veintiocho de mayo próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta* de Madrid, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de todas las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor central del Ministerio del ramo, y en las comandancias generales de los apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día veintitrés de mayo inclusive, en las oficinas del Estado Mayor central del Ministerio, comandancias generales de Ferrol y Cartagena, y comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las catorce horas del día veintisiete de mayo, en la Comandancia general del apostadero de Cádiz, y por la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de *mil doscientas cuarenta y siete* pesetas (1.247), en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate, resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 6 de abril de 1913.

El Secretario interino,

Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..... calle de..... núm..... con domicilio en este punto calle de..... núm..... en su nombre (ó á nombre de D. N. N. vecino de..... calle de..... núm..... para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta* de Madrid, DIARIO OFICIAL del Minis-

terio de Marina y *Boletín* oficial de la provincia de..... número de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en el edificio Panteón de Marinos ilustres, Panteones para los Excmos. Sres. Generales de la Armada, D. Juan Villavicencio, D. Luis Hernández Pinzón, D. Diego Butrón y Cottes, D. Cecilio Pujazón, y Capitán de navío D. Joaquin Bustamante se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del apostadero de..... (ó Comandancia de Marina de...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra).

(Fecha y firma).

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

PRIMER REGIMIENTO = PRIMER BATALLÓN

El día 23 del corriente y á las trece se reúne la Junta económica del citado batallón en el despacho del señor Teniente coronel, primer Jefe del mismo, con objeto de proceder á la subasta para la adquisición de cuatrocientos correaes de cuero color avellana, reglamentario en el Cuerpo por real orden del 18 de enero del corriente (D. O. núm. 17, páginas 105 y 106.)

El pliego de condiciones y tipo del corraje se encuentra en las oficinas del señor Teniente coronel, Jefe del batallón, los días hábiles, de once á quince, á disposición de los que deseen tomar parte en ella.

San Fernando, 7 de abril de 1913.

El capitán comisionado,

José M.^a Colombo.

Imp. del Ministerio de Marina